

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 505 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019.

Asunción, 16 de octubre de 2019.

VISTA: La Resolución N° 505 de fecha 8 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Resolución el Tribunal Electoral Partidario dejó sin efecto la inscripción aquellos Movimientos que no han propuesto precandidaturas dentro del término establecido para el efecto y en consecuencia canceló la personería de los Apoderados Generales y representantes técnicos.

Que, entre los Movimientos inhabilitados fue incluido el Movimiento UNIDAD REPUBLICANA NACIONAL (MURN); verificándose posteriormente que la inclusión del mismo se dio por un error material, pues el referido Movimiento presentó precandidaturas para participar en las elecciones internas partidaria a desarrollarse el día 15 de diciembre del presente año.

Que, el Movimiento UNIDAD REPUBLICANA NACIONAL (MURN) fue inscripto para la elección de la Comisión Central de la Juventud Colorada y reconocida la personería de sus Apoderados por Resolución N° 392 de fecha 19 de julio de 2019.

Que, ante lo expuesto corresponde modificar parcialmente la Resolución N° 505 de fecha 8 de octubre de 2019 y excluir al Movimiento UNIDAD REPUBLICANA NACIONAL (MURN) de la planilla que forma parte de la mencionada Resolución y en consecuencia establecer que sigue firme la Resolución N° 392 de fecha 19 de julio de 2019; quedando el Movimiento UNIDAD REPUBLICANA NACIONAL (MURN) inscripto y sus Apoderados Generales con la personería reconocida a los efectos de la pertinente intervención en el presente proceso electoral.

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la materia, en uso de sus atribuciones,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

- MODIFICAR** parcialmente la Resolución N° 505 de fecha 8 de octubre de 2019, excluyendo de la planilla que forma parte de la referida resolución al Movimiento UNIDAD REPUBLICANA NACIONAL (MURN).
- ESTABLECER**, que la Resolución N° 392 de fecha 19 de julio de 2019 sigue firme y por tanto el Movimiento UNIDAD REPUBLICANA NACIONAL (MURN) se encuentra inscripto y sus Apoderados Generales con la personería reconocida a los efectos de la pertinente intervención en el presente proceso electoral.
- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santiago Javier Brizuela
Miembro Titular - T.E.P.

Sebastián González Insrán
Presidente del T.E.P.

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - T.E.P.

Agustín Castillo
Miembro Titular - T.E.P.

Rubén Darío Rodríguez
Secretario del T.E.P.

